

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México: con el escrito recibido a las cero horas con cuarenta y cinco minutos y un segundo del dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación; así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos y treinta y cuatro segundos del veinte de enero del año en curso y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/0513/2018**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto por **CINTHIA ITZEL MORENO ALANÍS**, representante suplente del Partido Vía Radical ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra del "Acuerdo identificado con el número **IEEM/CG/10/2018**,, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al celebrar su Primera Sesión Extraordinaria el pasado 11 de enero de 2018".

Vistos el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, III, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/0513/2018**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el citado medio de impugnación.

II. **Regístrese** en el libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/6/2018**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.

V. Se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones, así como por autorizados a los ciudadanos que indican las partes.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus respectivos escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo, remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, se acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

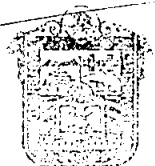
**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO